Liceo de los Andes

MANUAL DE CONVIVENCIA

“Formamos niños y jóvenes apasionados por la vida”.

2023

El presente documento es la síntesis del Manual de Convivencia del Liceo de los Andes. Está sujeto a ajustes y modificaciones conforme a la posterior socialización con los miembros del Comité Estudiantil, el Consejo de Padres, Consejo Académico y futura aprobación del Consejo Directivo.

El documento completo podrá encontrarlo en www.liceodelosandes.edu.co

Importancia de conocer nuestro Manual de Convivencia

La niñez, la juventud, los hombres y las mujeres como constructores del mañana, deben formarse y fortalecerse, como reza en la Carta Magna, en el ejercicio de la paz, la tolerancia, la democracia, además de la propuesta para la construcción de una sociedad justa, civilizada y donde se dé cabida a todas las personas en la labor integral de sus compromisos y derechos. Todos los miembros de la comunidad educativa, como lo son padres de familia, estudiantes, profesores, directivos y demás empleados deben conocer este manual y al firmar los documentos legales representados en matrícula y contrato de trabajo se comprometen a cumplirlo y hacerlo cumplir, aceptando todos los artículos y preceptos contenidos en él.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Misión

El Liceo de los Andes está comprometido con la formación de niños y jóvenes que, a través de sus pasiones intelectuales, competencias afectivas, opciones éticas y el despliegue de sus talentos, contribuyan a la consolidación de una sociedad más justa, democrática y pluralista.
Para hacer esto posible, además de la actualización de un modelo pedagógico innovador, nos enfocamos en el fortalecimiento de nuestras familias y en la formación continua del talento de nuestros docentes.

Visión

En el 2030 el Liceo de los Andes habrá ganado un reconocimiento a nivel nacional como una institución que entrega al país egresados con el espíritu investigativo y de emprendimiento necesarios para desarrollar proyectos que amplíen el horizonte de posibilidades de su historia personal, de sus entornos familiares y de su contexto comunitario.

Principios institucionales

- Desarrollar la pasión por el conocimiento desde el ideal de que somos lo que aprendemos.
- Fomentar la vitalidad escolar, comprendiendo que la escuela para la vida tiene que ser una escuela viviente y vibrante.
- Incetivar en nuestros estudiantes la confianza en si mismos desde el descubrimiento de sus talentos y habilidades.

SÍMBOLOS Y EMBLEMAS INSTITUCIONALES

LICEO DE LOS ANDES

Escudo

El Búho de Minerva representa el pensamiento crítico. El vuelo del búho simboliza, por un lado, el viaje interior de cada persona, su autodescubrimiento que no termina nunca; por otro lado, también simboliza la exploración del mundo a través del asombro que nos brindan la ciencia y el arte.

El árbol de la paz representa el pensamiento compasivo, hundiendo sus raíces en nuestra historia pasada y reciente, en ese suelo que tantas generaciones de colombianos han trasegado con dolores y tormentos sin fin

La campana de la comunidad simboliza el imaginario colectivo de la humanidad, representando el vigor creativo de la comunidad, que conlleva a nuestra vocación de construir un mundo mejor a partir del talento, el deseo de ser y la pasión intelectual de cada niño y joven.

Bandera

La bandera institucional tiene forma rectangular y está compuesta en el centro por el escudo de la institución. Y por cinco estrellas que , cada una representa una de las dimensiones personales siendo estas: Corporeidad, comunicación, interioridad, libertad y misión. El color de la bandera simboliza el cielo y el verde representa la majestuosidad del cerro del Majuy.

FUNDAMENTOS LEGALES

CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA

- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (LEY 115 DE 1994)
  - DECRETO 1860 DE 1994
  - DECRETO 1290 DE 2009
  - DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCATIVO (DECRETO 1075 DE 2015)
    - RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN OFICIAL PREESCOLAR 003058 DE 1996
    - RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN OFICIAL PRIMARIA 3058 DE AGOSTO DE 2004
    - RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN OFICIAL BÁSICA SECUNDARIA 011074 DE DICIEMBRE DE 2009
    - RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN OFICIAL 07638 DE NOVIEMBRE DE 2013
- LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (1098 DE 2006)
- LEY DE LA JUVENTUD (1622 DE 2013)
- LEY DE CONVIVENCIA ESCOLAR (1620 DE 2013)
  - DECRETO 1965 (2013)
- LEY DE INCLUSIÓN ESCOLAR (LEY 1346 DE 2009-LEY 1618 DE 2013-LEY 1600 DE 1994)
  - DECRETO 1421 (2017)
- GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES LEY 1523 DE 2012
- DEMÁS NORMAS CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS APLICABLES

Compromisos de la comunidad educativa

A lo largo de la historia el hombre, en el ejercicio de su pensamiento y a la vez en la creación de comunidades, ha establecido reglas para la convivencia e interacción con los otros, con el propósito de desarrollar todas sus habilidades sin menospreciar, ni limitar los espacios y posibilidades de los demás. El aprendizaje de dichos principios básicos de convivencia se inicia en la familia y se va perfeccionando en el ejercicio escolar. Es por esto que el comportamiento de los individuos necesita una mediación normativa que le permita plantear las proyecciones hacia el desarrollo de la sociedad.

Razón por la cual es necesario diseñar y poner en práctica un Manual de Convivencia que promueva una interacción en el marco de los principios democráticos para el desarrollo personal y social, en el respeto a la individualidad y el derecho a la diferencia, pero otorgando supremacía al bien común e intereses colectivos.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes del Liceo de los Andes son titulares de los derechos definidos en la Ley de Convivencia Escolar, la Ley de Infancia y Adolescencia, la Ley de la Juventud, en y las demás normas aplicables a los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar.

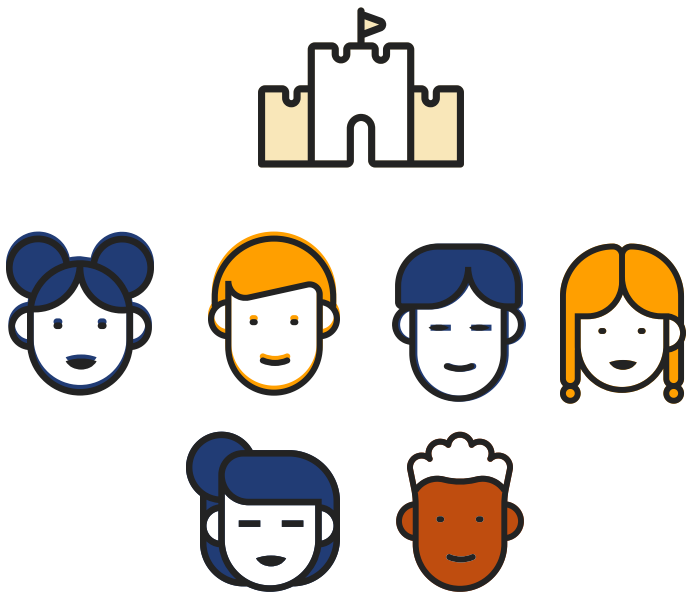

Derechos constitucionales:

- Recibir un trato digno y respetuoso.
- Desarrollar libremente su personalidad.
- Preservar su intimidad personal y familiar.
- Recibir una educación concebida de manera integral.

Académicos

- Conocer oportunamente los lineamentos del Sistema de Evaluación, así como los resultados de las decisiones académicas, pedagógicas, disciplinarias y administrativas, adoptadas como consecuencia de su aplicación.
- Solicitar por escrito y obtener autorización para ausentarse del aula o plantel, cuando existan causas justificadas, presentadas por el acudiente y siguiendo el conducto regular.
- Presentar trabajos, talleres, investigaciones y/o evaluaciones que se hayan requerido en su ausencia, con un permiso escrito justificado y avalados por la Coordinación de Sección.
- Solicitar modificaciones en los resultados académicos que no correspondan a la realidad por error, omisión o cualquier otro motivo.
- Recibir asesoría pedagógica y académica en cada una de las áreas, asignaturas y proyectos pedagógicos por parte del personal docente de la Institución Educativa

Bienestar

- Recibir atención de primeros auxilios cuando sea requerido.

.

- Recibir orientación escolar y psicológica cuando sea solicitada personalmente o a través de las familias o acudientes, o cuando sea remitido por un profesor o directivo docente de la Institución Educativa.

- Ser remitido para valoración por un profesional especialista externo en el caso de ser neesario.

- Tener acceso y disfrutar de las instalaciones, espacios de descanso, deportes y actividades recreativas programadas en los lugares y tiempos disponibles para ellos.

Participación:

- Participar del proceso de aprendizaje de manera activa, y poder así hacer parte de eventos culturales, deportivos y académicos.
- Conocer el reglamento o Manual de Convivencia de la Institución a través de la lectura individual, familiar y grupal.
- Ser escuchados y atendidos cuando formulen sugerencias, reclamos justos y respetuosos con la finalidad de mejorar su proceso de formación.
- Participar en la construcción y modificación del Proyecto Educativo Institucional, incluyendo el Manual de Convivencia, de conformidad con los procedimientos e instrumentos institucionales determinados para tal fin.
- Presentar quejas y reclamos de manera respetuosa y asertiva a cualquier integrante de la comunidad educativa, siguiendo el conducto regular para la resolución de conflictos.
- Ejercer los recursos procedentes contra las decisiones por las cuales resulte afectado.

COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes del Liceo de los Andes son titulares de los derechos definidos en la Ley de Educación y a su vez responsables de asumir los deberes necesarios para recibir los beneficios de dicho derecho.

Institucionales:

- Apropiarse de la propuesta pedagógica y filosofía del Liceo, contribuyendo al buen nombre del colegio en los diferentes entornos, actuando con respeto y ética. Conociendo y cumplirendo con las normas del Manual de Convivencia.
- Cuidar de los objetos y espacios propios de la Institución, responsabilizándose en su uso y préstamo.

Formativos

- Cumplir con sus deberes y responsabilidades académicas y formativas de una manera diligente.
- Asistir a las actividades académicas y formativas con todos los textos y elementos escolares exigidos y pactados en la matrícula y con cada uno de los docentes.
- Cumplir con las normas de presentación personal, según lo estipulado en los criterios de vestimenta y uso de la sudadera institucional.
- Justificar por escrito su inasistencia a clase y/o cualquier actividad programada por la Institución, presentando excusa firmada por el padre de familia o acudiente, con cédula y teléfono, el día anterior y/o posterior a la ausencia.
- Actuar asertivamente en la resolución de conflictos, para llegar a acuerdos y conclusiones, que lleven a un mejoramiento de los procesos de la Institución.
- Permanecer dentro del aula de clase y conservar un buen comportamiento aún en ausencia del docente.
- Garantizar su propio bienestar y el de los demás actuando con buenos modales y vocabulario apropiado, cumpliendo con las normas y manteniendo hábitos de higiene y aseo.
- Informar oportunamente a los docentes, coordinadores de sección, directivos y administrativos del colegio sobre cualquier hecho que perjudique su formación integral y/o la de sus compañeros.
- Abstenerse de realizar cualquier acción que pueda afectar algún miembro de la comunidad y/o servicio ofrecido por la institución.
- No ser participe de ninguna conducta delictiva, tipificada por el Código de Policía y la Ley de Infancia y Adolescencia dentro y fuera de la Institución.

ACUERDOS DE PRESENTACIÓN PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES LICEOANDINOS

El Liceo de los Andes con la intención de reconocer a cada estudiante como un ser único, establece que los estudiantes asisten al colegio de particular tres días a la semana y dos días con el uniforme deportivo institucional.
El ser humano se expresa y comunica a través de su cuerpo, razón por la cual el respeto por los criterios de vestimenta o el porte del uniforme reflejan la construcción de su ser, resultando imperativo conservar una excelente presentación, privilegiando la higiene personal y organización.

- Considerar el uso de prendas formales para los días de homenaje y/o celebraciones particulares.
- Usar gorras y gorros en espacios abiertos o durante los espacios de corporeidad. Dentro de los salones retirarse gorras o capotas.
- Para los estudiantes con cabello largo, tenerlo recogido durante los espacios de corporeidad y/o ingreso a laboratorios, por higiene y cuidado personal.
- Abstenerse de incluir en su vestimenta ropa excesivamente corta, descubierta, ajustada y/o con transparencias.
- Abstenerse de usar prendas de vestir con rotos , excesivamente desgastados y/o con mensajes ofensivos, políticos, religiosos o similares.
- Abstenerse de usar calzado que limite la estabilidad al caminar o al correr poniendo en riesgo su integridad física. Preferiblemente hacer uso de calzado sin tacón ni plataforma.
- Los estudiantes no podrán usar ningún tipo de accesorio en su cuerpo que ponga en riesgo su integridad física o la de sus compañeros, ya sea por su forma o tamaño. Ya que estos pueden causar desgarros o lesiones.

CRITERIOS Y PAUTAS DE USO DEL UNIFORME DEPORTIVO INSTITUCIONAL

- Sudadera según el modelo institucional.
- Camiseta cuello redondo con escudo institucional bordado (según el modelo institucional).
- Pantaloneta azul oscura con bordado institucional (según el modelo institucional.
- Tenis blancos o azules oscuros y/o con combinación de colores institucionales.
- Medias blancas (Tipo media media).

PARÁGRAFO 1 : Si un estudiante escoge como disciplina deportiva baloncesto podrá usar las zapatillas de esta disciplina con la sudadera.
PARÁGRAFO 2: Para todos los estudiantes el uso de la sudadera es obligatoria los días que corresponda cultura deportiva, artes escénicas y/o las actividades que se estipulen como necesarias.
PARAGRAFO 3. La sudadera debe portarse completa según el modelo institucional absteniendose de usar prendas que no correspondan con la misma.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia del Liceo de los Andes son titulares de los derechos definidos en la Constitución Política de Colombia, la ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y su decreto reglamentario 1860 de 1994.

Derechos constitucionales:

- Recibir un trato digno y respetuoso.
- Preservar su intimidad personal y familiar.

Información:

- Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
- Recibir durante el año escolar y en forma periódica información sobre el proceso académico y actitudinal de sus hijos.
- Solicitar cita con los docentes, coordinadores de sección, jefes de área y/o directivos a través de la agenda escolar o correo institucional.
- Ser informado oportunamente de cualquier situación, irregularidad o anomalía presentada en relación al proceso formativo académico y/o actitudinal de sus hijos.

Bienestar:

- Solicitar el acompañamiento de psicoorientación del colegio, como complemento del proceso académico y/o actitudinal de sus hijos.
- Tener acceso y disfrutar de las instalaciones, espacios de descanso, deportes y actividades recreativas programadas en los lugares y tiempos disponibles para ellos.

Participación:

- Expresar de manera respetuosa haciendo uso del conducto regular sus opiniones con respecto al proceso educativo y las estrategias que la institución plantea para la formación integral de sus hijos.
- Elegir y ser elegido como vocero del curso, miembro en el Consejo de Padres y en los demás órganos donde se determine su participación.
- Participar con propuestas, iniciativas o sugerencias para la construcción del PEI y el plan de mejoramiento institucional.
- Participar en las evaluaciones de calidad periódicas.
- Promover y participar en actividades que contribuyan al desarrollo convivencial y social de la comunidad educativa.
- Dejar por escrito toda queja, reclamo, felicitación y sugerencia al plan de mejoramiento escolar.

PARÁGRAFO: En caso de no pago de los cobros pactados al momento de la matrícula, los establecimientos de educación privada podrán retener los informes escritos de evaluación de los estudiantes. (Parágrafo 1 art. 2, ley 1650 de 2013)

COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia del Liceo de los Andes son garantes de los derechos definidos en el Código de Infancia y Adolescencia, en la Ley de Convivencia Escolar, la Ley de la Juventud, y las demás normas aplicables al los niños, niñas y adolescentes en etapa escolar.

Con la institución:

- Brindar un trato digno y respetuso a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Matricular oportunamente a sus hijos en la Institución Educativa allegando la documentación requerida por esta.
- Contribuir para que el servicio educativo que presta la Institución sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
- Cumplir con las obligaciones contraídas en la matrícula y en el Manual de Convivencia, para facilitar el proceso educativo, además de adquirir los implementos escolares solicitados por el Colegio.

Con los hijos

- Conocer los derechos universales y la ley de infancia y adolescencia,
- Comprender que la institución está en el derecho y la obligación de informar a las entidades competentes sobre situaciones relacionadas con maltrato intrafamiliar, sexual, abandono físico y moral que se presenten en el núcleo familiar de los menores.
- Orientar y supervisar las obligaciones escolares de sus hijos luego de la jornada académica.
- Asumir la responsabilidad de las actividades que sus hijos realicen fuera de la jornada escolar garantizando el aprovechamiento del tiempo libre
- Acompañar y supervisar el uso responsable de los medios de comunicación y redes sociales de sus hijos.
- Tener en cuenta las indicaciones formativas de los docentes, directivos y psicorientacióna lo largo del año lectivo.

Con la convivencia:

- Conocer y hacer uso del conducto regular respetando los términos y condiciones establecidos por la ley.
- Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y una relación armoniosa entre los miembros de la comunidad educativa.
- Comunicar oportunamente al personal directivo de la Institución Educativa cualquier irregularidad de la que tenga conocimiento, originada entre integrantes de la Comunidad Educativa.
- Justificar oportunamente a través del correo institucional a los coordinadores de sección con copia a secretaría, los retardos o inasistencias de sus hijos a las actividades del colegio.
- Una vez comprobada la responsabilidad, hacerse cargo de los daños o pérdidas en propiedad ajena, instalaciones o enseres del colegio o de cualquier miembro de la comunidad educatva.
- Recibir los boletines de calificaciones en las fechas señaladas, siempre que esté a paz y salvo con el colegio.
- Comprender que dentro de las funciones institucionales se encuentra la orientación y la mediación de las acciones de sus hijos por parte de los docentes y directivos. sus hijos sean orientados y corregidos,

PARÁGRAFO 1. : En caso de no pago de los cobros pactados al momento de la matrícula, los establecimientos de educación privada podrán retener los informes escritos de evaluación de los estudiantes. (Parágrafo 1 art. 2, ley 1650 de 2013)

ACUERDOS DE CONVIVENCIA CON LOS PADRES DE FAMILIA

El Liceo de los Andes con la intención de mantener una comunicación asertiva y efectiva establece el uso de los canales de comunicación y fomenta el ejercicio del conducto regular de una manera adecuada.

Acuerdos de los padres de familia

1. No desdibujar la imagen del colegio y/o degradar el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. No emplear palabras soeces o mantener una actitud descalificadora y/o desafiante al dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa.
3. Abstenerse de exigir el ingreso del estudiante a las aulas después del horario establecido, asumiendo el desarrollo de talleres formativos como consecuencia de la comisión de dicha falta.
4. No dirigirse para hacer reclamaciones directamente a algún estudiante sino seguir el conducto regular (director de grupo y/o coordinador de sección)
5. Dirigirse a alguna dependencia de la institución siguiendo el conducto regular, para manifestar alguna inconformidad.
6. Abstenerse de levantar juicios contra algún miembro de la comunidad educativa, sin antes haber constatado los hechos ocurridos con las instancias respectivas de la institución. .

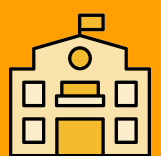

DERECHOS DE LOS MAESTROS

Los Docentes del Liceo de los Andes son titulares de los derechos definidos en la Constitución Política de Colombia, la ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y su decreto reglamentario 1860 de 1994 y el Código Sustantivo del Trabajo.

Formativos

- Conocer oportunamente los lineamentos del Sistema de Evaluación, así como los resultados de las decisiones académicas, pedagógicas, disciplinarias y administrativas, adoptadas como consecuencia de su aplicación
- Recibir un trato cordial y respetuoso por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Que se proteja su integridad y buen nombre respetando su privación.
- Que se respete el conducto regular y debido proceso.
- Recibir llamados de atención siguiendo los conductos e instancias adecuadas.
- Ser escuchados y atendidos cuando formulen sugerencias, reclamos justos y respetuosos con la finalidad de mejorar su bienestar socioemocional. Siguiendo el conducto regular.

Laborales

- Los derechos contemplados en el Código Sustantivo del Trabajo, los determinados en la Ley General de Educación, los estatutos docentes, el reglamento interno de trabajo y Manual de convivencia.
- Que se respete su jornada laboral
- Recibir oportunamente inducción y orientación para llevar a cabo el PEI.
- Conocer el manual de convivencia y participar de su elaboración
- Recibir capacitación y actualización docente.
- Que se respete su libertad de cátedra
- Poder participar del consejo de docentes.
- Solicitar los permisos para ausentarse de la institución con su debido soporte.
- Eligir y ser elegido como miembro del COPAST para desarrollar las actividades relacionadas con el bienestar laboral.

Bienestar:

- Solicitar el acompañamiento de psicoorientación del colegio, como complemento del proceso su bienestar socioemocional.
- Tener acceso y disfrutar de las instalaciones, espacios de descanso, deportes y actividades recreativas programadas en los lugares y tiempos disponibles para ello.

COMPROMISOS DE LOS MAESTROS

Perfil del docente

Los docentes del Liceo de los Andes son profesionales responsables, comprometidos con el proyecto de la institución y con la formación de sus educandos. Demuestran integridad en cada una de sus actuaciones. Desde el aula construyen conocimiento y lo proyectan en su entorno. Participan activamente con el progreso, enriquecimiento y fortalecimiento académico y organizacional de la institución

Académicos

- Los deberes contemplados en el Código Sustantivo del Trabajo, los determinados en la Ley General de Educación, los estatutos docentes, el reglamento interno de trabajo y Manual de convivencia. .
- Socializar oportunamente los lineamentos del Sistema de Evaluación, así como los resultados de las decisiones académicas, pedagógicas, disciplinarias y administrativas, adoptadas como consecuencia de su aplicación
- Entregar a la respectiva coordinación de sección y/o jefatura de área en la fecha convenida, la planeación curricular, el diseño estratégico del aula, las evaluaciones de niveles y las evaluaciones de nivel, las notas y todos los documentos inherentes al desempeño de su cargo.
- Generar la construcción del conocimiento a través de la investigación.
- Mantener una constante motivación en la planeación y realización de proyectos a su cargo.
- Entregar oportunamente las evaluaciones corregidas y hacer retroalimentación para que se aclaren las dudas de los estudiantes.
- Informar oportunamente de cualquier situación, irregularidad o anomalía presentada en relación al proceso formativo académico y/o actitudinal de sus estudiantes.
- Acompañar pedagógicamente los procesos formativos de los estudiantes.

De convivencia:

- Demostrar principios éticos en cada uno de sus actos.
- Velar por el cumplimiento del Manual de convivencia.
- Mantener buenas relaciones con cada uno de los estamentos educativos.
- Atender a situaciones que vulneren la integridad de los miembros de la comunidad e informar oportunamente a los estamentos encargados de la convivencia escolar.
- Velar por la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes liceoandinos, dentro de cada uno de los espacios académicos, de esparcimiento o extracurriculares.
- Garantizar la realización plena de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los diferentes miembros de la comunidad.

ACUERDOS DE CONVIVENCIA CON LOS DOCENTES

El Liceo de los Andes con la intención de mantener una comunicación asertiva y efectiva establece el uso adecuado de los canales de comunicación y fomenta el debido uso del conducto regular.

Acuerdos con los docentes

1. No desdibujar la imagen del colegio y/o degradar el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.
2. Mantener la reserva de la información en asuntos relacionados con la institución, los estudiantes y las familias.
3. No emplear palabras soeces o mantener una actitud descalificante y/o desafiante al dirigirse a cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Dirigirse a alguna dependencia de la institución siguiendo el conducto regular, para manifestar alguna inconformidad.
5. Abstenerse de levantar juicios contra algún miembro de la comunidad educativa, sin antes haber constatado los hechos ocurridos con las instancias respectivas de la institución.
6. Abstenerse de dar clases y refuerzos particulares sin contar con la autorización de la institución.

PRESENTACIÓN PERSONAL

- Hacer uso permanente de la dotación entregada por el colegio (bata, chaleco y/o sudadera) según los horarios e indicaciones establecidas.
- Considerar el uso de prendas formales para los días de homenaje y/o celebraciones.
- Usar gorras y gorros en espacios abiertos o durante los espacios de corporeidad. Dentro de los salones retirarse gorras o capotas.
- Para los docentes con cabello largo mantenerlo recogido durante la jornada.
- Abstenerse de incluir en su vestimenta ropa excesivamente corta, descubierta, ajustada y/o con transparencias.
- Abstenerse de usar prendas de vestir con rotos, excesivamente desgastados y/o con mensajes ofensivos, políticos, religiosos o similares.
- Abstenerse de usar calzado que limite la estabilidad al caminar o al correr poniendo en riesgo su integridad física. Preferiblemente hacer uso de calzado sin tacón ni plataforma.
- Los días lunes los docentes deberán asistir en traje formal, de martes a jueves en traje casual (No jean no tenis).

PARÁGRAFO: DOCENTES DE CICLO I

Para su presentación personal se deben seguir las indicaciones determinadas en las capacitaciones de buenas prácticas de manufacturas (Manipulación de alimentos).

Atención de las situaciones de convivencia escolar

La atención de las situaciones de convivencia escolar debe realizarse respetando el **debido proceso**. Este hace referencia al procedimiento que se debe seguir para resolver una situación, sea de tipo académico, comportamental o de convivencia; en la cual, se ha de tener en cuenta la jerarquía e instancias presentes en la Institución Educativa:

- Docente del área y/o jefe de área en caso necesario.
- Titular de grupo.
- Coordinador de sección según el caso.
- Consejo Académico.
- Comité de Convivencia Escolar.
- Consejo Directivo

El debido proceso constituye así, la posibilidad de ejercer el derecho de defensa y contradicción, observando los pasos y formalidades del presente Manual de convivencia, en las normas aplicables que imponen a los procesos y trámites que debe adelantar el colegio en orden administrativo, pedagógico y disciplinar.

Parágrafo1. : Los procesos de seguimiento en la solución y toma de decisiones, pueden estar acompañados, orientados y asesorados también por otras instancias como: el departamento de Bienestar Socioemocional.
Paragrafo 2: Todo compromiso y acto decisorio se consignará en un acta con las respectivas firmas, que reposará en el observador del estudiante.

Manejo de las situaciones de convivencia

Promoción

Son todos aquellos programas elaborados por los diferentes agentes que buscan dar a conocer las problemáticas que se viven o puedan vivirse por parte de la comunidad que afectan directamente la convivencia escolar. Los encargados directos en este aspecto son: el Gobierno Escolar, Coordinadores de Sección, Departamento de Bienestar Socioemocional y Comité de Convivencia Escolar.

Prevención

Son todos aquellos programas encaminados a buscar la adquisición de buenos hábitos por parte de la comunidad, que ayuden a la consecución de una mejor convivencia, buscando prevenir la ocurrencia de incidentes al interior del Colegio. Los encargados directos en este aspecto son: Gobierno Escolar, Coordinadores de Sección, Departamento de Bienestar Socioemocional y Comité de Convivencia Escolar.

Atención

Son todas las estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o acudiente o al educador de manera inmediata, pertinente, ética e integral cuando se presente un caso de violencia, acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Seguimiento

Son todas las acciones que los Coordinadores de Sección, director de grupo, psicorientación y Comité de Convivencia Escolar establezcan para hacer el seguimiento del caso, debiendo dejar evidencia escrita para cada uno de los casos dentro de la carpeta de seguimiento del estudiante.

Funciones del Comité de Convivencia Escolar
Ley 1620 de 2013

Situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos

Decreto 1965 de 2013

Situación Tipo1

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Situación Tipo 2

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
a) Que se presenten de manera repetida o sistemática;
b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Situación Tipo 3

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

PROTOCOLO GENERAL DE ATENCIÓN DE SITUACIONES DE CONVIVENCIA ESCOLAR GENERAL

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS, SANCIONES Y MEDIDAS DE RESTAURACIÓN
SITUACIONES TIPO I

SITUACIONES MÁS COMUNES QUE PUEDEN AFECTAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Situaciones esporádicas que nogeneran daño psicológico, ni físico.
- Comentarios inapropiados sobre las características del cuerpo, el comportamiento de género o la orientación sexual de las personas involucradas.
- Agresiones no intencionales.
- Comportamiento inadecuado en la ruta escolar.
- Permanecer en zonas específicas de la institución sin la autorización o acompañamiento de un docente.
- Porte y uso inadecuado de prendas de vestir o de la sudadera institucional.

PAUTAS Y ACUERDOS PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Ser agentes de construcción de ambientes sanos de convivencia.
- Conocer los protocolos de manejo de toda situación que atente contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.
- Acompañamiento continúo a la comunidad estudiantil haciendo énfasis en el manejo de las emociones y la resolución de conflictos.
- Trabajo continuo con las familias.

PROTOCOLOS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA

- Reunión inmediata de las partes involucradas en el conflicto.
- Intervención por medio de la cual cada parte pueda exponer su versión de los hechos.
- Búsqueda entre las partes involucradas de estrategias para reparar los daños causados, restablecer los derechos e iniciar una reconciliación.
- Establecimiento de una solución imparcial, justa y equitativa.
- Establecimiento de compromisos.
- Informe oportuno a los padres de familia a través de la agenda escolar.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Socializar con la Comunidad Educativa el Manual de Convivencia.
- Identificar con los miembros de la comunidad educativa el contexto y la forma como se pueden modelar acciones relativas a este contexto.
- Realizar transversalidad con el Àrea de Humanidades y Depto. De Bienestar Socioemocional para fortalecer temas de principios, valores, respeto a la diferencia e inclusión.

PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS

- Participación de la comunidad educativa en la construcción de las normas.
- Entender el conflicto como una oportunidad de aprendizaje si es manejado de manera constructiva.
- Empoderamiento de los estudiantes para que participen de la construcción de un buen clima de convivencia
- Búsqueda de la reconciliación entre las personas involucradas.
- Restablecimiento del clima de relaciones.
- Conocer estrategias de mediación.

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS, SANCIONES Y MEDIDAS DE RESTAURACIÓN
SITUACIONES TIPO II

SITUACIONES MÁS COMUNES QUE PUEDEN AFECTAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Situación de acosos escolar. (Bullying).
- Situación de ciberacoso escolar. (ciberbullying).
- Ausentarse de clase presencial y/o actividades complementarias sin previa autorización.
- La ausencia injustificada a las celebraciones y/o actos de comunidad.
- Comportamiento inadecuado en los actos programados por el Colegio, dentro y fuera del mismo.
- Realizar y promover, sin autorización de las directivas, cualquier tipo de ventas, rifas, contribuciones y negociaciones con los compañeros y/u otros miembros de la comunidad.

PAUTAS Y ACUERDOS PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Ser agentes de construcción de ambientes sanos de convivencia.
- Conocer los protocolos de manejo de toda situación que atente contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.
- Acompañamiento continúo a la comunidad estudiantil haciendo énfasis en el manejo de las emociones y la resolución de conflictos.
- Trabajo periódico con el equipo docente acerca de temáticas relacionadas con la mediación y manejo de conflictos en el ambiente escolar.
- Trabajo continuo con las familias, para que sean ellas como núcleo básico.

PROTOCOLOS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA

- Desarrollo entrevistas individuales, primero con la persona o personas afectadas y luego con otras personas involucradas.
- En caso de daño al cuerpo o la salud, atención inmediata a la persona, mediante remisión a las entidades competentes.
- En caso de requerir el restablecimiento de derechos, remisión de la situación a las autoridades administrativas.
- Adopción de medidas de protección para las personas involucradas.
- Informe inmediato a los padres de familia y/o acudientes de todas las personas involucradas.
- Generación de espacios para que las partes involucradas y sus representantes expongan sus versiones al respecto.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Socializar con la Comunidad Educativa el Manual de Convivencia.
- Identificar con los miembros de la comunidad educativa el contexto y la forma como se pueden modelar acciones relativas a este contexto.
- Realizar transversalidad con el Área de Humanidades y Depto. De Bienestar Socioemocional para fortalecer temas de principios, valores, respeto a la diferencia e inclusión.

PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS

- Definir pasos concretos y tiempos máximos para actuar en estos casos.
- Dar a conocer a toda la comunidad formas de denuncia de este tipo de casos, facilitando el anonimato de quienes lo hagan de ser necesario.
- Promover en los estudiantes la defensa asertiva en este tipo de situaciones.
- Dar a conocer el tipo de sanciones que acarrean este tipo de faltas.
- Promover maneras de revertir estas agresiones cuando son realizadas por medio de redes sociales.
- Entender que existen acciones restaurativas pero que estas no sustituyen la acción disciplinaria correspondiente.

• Escribir frases vulgares, pasquines y/o anotar leyendas en los tableros, pupitres, muros y demás sitios espacios del colegio. • Realizar manifestaciones amorosas carentes de respeto y prudencia dentro de la institución o de manera virtual que comprometa el buen nombre del colegio. • Consumir SPA. • Fumar, beber, consumir sustancias alucinógenas, o el uso de vapeadores y/o cigarrillos electrónicos o sus sustitutos dentro de la institución o en sitios públicos portando el uniforme del colegio. • Presentarse aestablecimiento en estado de embriaguez, o con síntomas de haber utilizado drogas alucinógenas o alcohol. • Apropiarse de elementos de propiedad ajena. • Reincidir en situaciones tipo I		• Determinación de acciones restaurativas para reparar los daños causa dos y restablecer los derechos y la reconciliación. • Definición de consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron o participaron en la situación reportada. • El presidente del Comité Escolar de Convivencia dará informe de los acontecimientos a los demás integrantes de este Comité. • Análisis y seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada. • Durante todo el proceso, se levantarán las actas correspondientes		

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS, SANCIONES Y MEDIDAS DE RESTAURACIÓN
SITUACIONES TIPO III

SITUACIONES MÁS COMUNES QUE PUEDEN AFECTAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Encubrir faltas muy graves de los compañeros contra otros estudiantes o contra cualquier integrante del personal directivo, docente, administrativo o de servicios generales.
- Situación de agresión física o virtual con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.
- La destrucción premeditada de los elementos de la institución y de la propiedad del personal directivo, docente, de servicios generales o de los compañeros.
- Fraude de cualquier tipo en evaluaciones y/o trabajos y la falsificación de firmas del control o notas informativas enviadas por los profesores a los padres de familia.

PAUTAS Y ACUERDOS PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Ser agentes de construcción de ambientes sanos de convivencia, partiendo de bases sólidas de aceptación y respeto por la diferencia.
- Conocer los protocolos de manejo de toda situación que atente contra la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Acompañamiento continúo a la comunidad estudiantil haciendo énfasis en el manejo de las emociones y la resolución de conflictos.
- Trabajo continuo con las familias, para que sean ellas como núcleo básico de la sociedad.

PROTOCOLOS DE ACCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA

- Citación o notificación a los padres o acudientes.
- Jornada de reflexión en casa de 1 a 3 días y debido proceso.
- A juicio de la institución, y considerando la gravedad de las faltas en que incurra el estudiante, o la reiteración o acumulación de las mismas, podrá sancionarse al estudiante con no permitir su participación en ceremonias y/o demás actos del colegio.
- Denuncia por escrito ante la autoridad competente presente en el ámbito local.
- Remisión de las personas involucradas al servicio de salud correspondiente, de ser necesario.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- Dar a conocer a toda la comunidad el manual de convivencia al inicio del año.
- Socializar los cambios que se presentan en el mismo con relación a años anteriores.
- Identificar con los miembros de la comunidad educativa el contexto y la forma como se pueden modelar acciones relativas a este contexto.
- Realizar transversalidad con el Área de Humanidades y Depto. De Bienestar Socioemocional para fortalecer temas de principios, valores, respeto a la diferencia e inclusión.

PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES Y REPARACIÓN DE LOS DAÑOS CAUSADOS

- Identificar factores de riesgo dentro de la comunidad educativa con relación a este tipo de faltas.
- Reconocer como se puede proteger a una posible víctima.
- Construir estrategias pedagógicas que permitan la prevención de estas situaciones en el contexto escolar.
- Diseñar y compartir con toda la comunidad los protocolos de atención y las estrategias de manejo y restauración de derechos.

• Sustraer objetos ajenos, hurto o complicidad. • Ser responsable o cómplice de adulteración o falsificación de documentos del colegio o sustracción de los mismos. • La intimidación o soborno e intento del mismo dentro o fuera del colegio.Incitar a la violencia o al desorden en la institución o en sitios públicos,comprometiendo el buen nombre del colegio. • Reincidir en situaciones Tipo II • El porte de armas de cualquier clase.Cometer faltas tipificadas en el código penal.		• Comunicación por escrito a los representantes legales de las personas involucradas de las medidas tomadas para el manejo de la situación. • Reporte del caso al Sistema de Información Unificado • Determinación de acciones restaurativas para reparar los daños causa dos y restablecer los derechos y la reconciliación. • Definición de consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron o participaron en la situación reportada. • El presidente del Comité Escolar de Convivencia dará informe de los acontecimientos a los demás integrantes de este Comité. • Análisis y seguimiento a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada. • Durante todo el proceso, se levantarán las actas correspondientes		

DIRECTORIO DE APOYO

ENTIDAD	CONTACTO
Comando de Policía de Cota	8641279, 8640826 , 8642025Ext.112 3105880053 o 3505873375 Cra. 5 Nº 12- 44
Inspector de Policía de Cota	8642025- 3125202327 o 3216485137 Cra. 5 Nº 12- 44
Fiscalía General de la Nación Unidad de Infancia y Adolescencia	Línea nacional 0180000919748 – Celular 122 Línea local para Bogotá y Cundinamarca 5702000, opción 7 https://www.fiscalia.gov.co/colombia/
Policía Nacional	5159111-9112 018000910112 lineadirecta@poli cia.gov.co https://www.policia.gov.co/
Policía de Infancia y Adolescencia	Línea 123 https://www.policia.gov.co/proteccion-infancia
Alcaldía Municipal de Cota	3161800 Cra. 4 N. 12-64 https://www.cotacundinamarca.gov.co/
Personería/Defensoría Municipal de Cota	8641386 Ext. 130 o 8965915 Cra. 4 N. 14-54 http://www.personeria-municipal-cota.gov.co/
Comisaría de Familia de Cota	8641426 Cra. 5 N. 12-44 comisaria@alcaldiacota.gov.co
ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca	4377630 Ext: 141001. https://www.icbf.gov.co
Centro de Salud de Cota	5951230 Ext. 154, Celular 3138526575
Hospital de Engativá	2913300 Tv 100 N. 80A-50
Bomberos de Cota	3508706773 y 3112789227
Cruz Roja de Colombia	5400500 o 7460909 Av. Cra. 68 N. 68B-31
Defensa Civil Seccional Cundinamarca	4202181 Cra. 58 N. 10-29
Instituto Nacional de Medicina Legal	2320534, 2322305, 4069977 Líneas gratuitas desde cualquier lugar del país: 018000- 914862. Calle 7 N. 12 A-51
Ministerio del Interior y de Justicia	018000522020

Sistema Institucional de Evaluación (SIE)

El sistema institucional de evaluación del Liceo de los Andes esta basado en dos componentes fundamentales la excelencia y la equidad, dos virtudes complementarias en nuestro modelo evaluativo, entendidas como niveles altos de exigencia con un margen justo de oportunidades brindando las condiciones necesarias para que nuestros estudiantes alcancen la excelencia.

Nuestro sistema de evaluación pretende fortalecer el desarrollo de tres componentes o dimensiones humanas: valorativa, cognitiva y praxeológica, comprendiendo que el SER se deriva en saberes, sentires y acciones.

Partimos de las siguientes afirmaciones, sustentadas en la Pedagogía conceptual:

"Cuando los procesos de enseñanza desarrollan el componente valorativo de los estudiantes, estos se motivarán por el conocimiento. Al fortalecer el componente cognitivo sabrán cómo emplear sus saberes. Y finalmente al potenciar la dimensión praxeológica los estudiantes actuarán para ser".

Los indicadores propuestos para cada logro se definen, estructuran y valoran de la siguiente manera:

4 semanas de preparación NIVEL 1				Present TECO NIVEL 1	4 semanas de preparación NIVEL 2				Present TECO NIVEL 2	Preparación TECA	Presentación TECA
Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	1 semana	Sem 1	Sem 2	Sem 3	Sem 4	1 semana	1 semana	1 semana
TCC 10 puntos				25 puntos	TCC 10 puntos				25 puntos		30 puntos

Cada periodo académico (trimestre), consta de tres niveles o momentos de evaluación, cuyos valores son:

1. **Nivel Uno**: 4 semanas de trabajo
2. Evaluación TECO **N1**: 1 semana
3. **Nivel Dos**: 4 semanas de trabajo
4. Evaluación TECO **N2**: 1 semana
5. Preparación y ajuste TECA: 1 semana
6. Presentación TECA: 1 semana

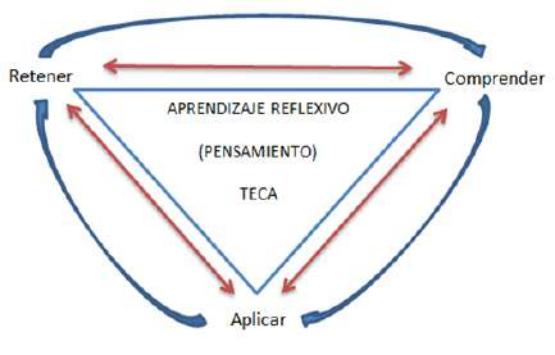

Se resalta que todos los niveles tendrán en cuenta los tres procesos (Retener, Comprender y Aplicar), de tal forma que cada estudiante dé cuenta de aprendizajes efectivos para su formación

Escala de valoración

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	REPRESENTACIÓN ALFABÉTICA	CALIFICACIÓN CUANTITATIVA
Excelente	E	90 a 100
Sobresaliente	S	75 a 89
Aprobado	A	65 a 74
No aprobado	NA	0 a 64

Sistema de TECOs y TECAs que consiste en:

TECO (Taller Evaluativo Conceptual).
Es una evaluación estructurada por preguntas que busca evidenciar la retención y la comprensión de los conceptos trabajados en cada nivel.

TECA (Taller Evaluativo de Comprensión y Aplicación). Es una actuación individual y/o grupal encaminada a:

- Elaborar un producto X.
- Resolver una situación problémica.
- Propiciar una experiencia vivencial.

TCC (Trabajo casa-colegio).

Fijación de tarifas y costos educativos

El sistema de matrículas permite a un alumno y a sus padres vincularse formalmente como integrantes de la Comunidad Liceo Andina. La matrícula se realiza una vez al año y representa compromisos tanto para el Liceo como para los alumnos y sus padres.
Dado que el estudiante es menor de edad, son los padres y/o acudientes quienes se comprometen a responder por los compromisos que adquieren con el Liceo de los Andes como institución de educación de preescolar, básica y media. Se considera obligatorio tanto para las familias de los estudiantes antiguos como nuevos, la firma del compromiso de Matrícula, lo mismo que la entrega de la documentación que sea solicitada por la institución. En consecuencia, la entrega o consignación en las cuentas del colegio de los dineros correspondientes a la matrícula no constituyen por sí solos el acto de matrícula, por consiguiente, los estudiantes que no cumplan con esta condición serán considerados como estudiantes no matriculados en la institución para los efectos pertinentes.

Los costos educativos son ajustados anualmente de acuerdo con las disposiciones emanadas de la Secretaría de Educación para el sistema de tarifas del régimen de Libertad Regulada por puntaje de la autoevaluación institucional presentada ante el Ministerio de Educación.

Para la matrícula, el colegio podrá establecer un pago adicional bajo el concepto de matrícula extraordinaria o matrícula extemporánea cuando se superen las fechas establecidas por la institución para las matrículas ordinarias. Las matriculas ordinarias irán hasta el 10 de diciembre de 2022, extraordinarias hasta el 16 de diciembre de 2022 (10% adicional de matricula) y extemporanea desde el 17 de diciembre hasta la fecha de ingreso (20% adicional de matricula).

El Liceo reportará a la central de riesgo DataSchool la morosidad en la que incurran en el cumplimiento de la obligación adquirida, cuando la mora sea superior a sesenta (60) días.

El LICEO delega la gestión de cobranza y recuperación de cartera después de los 60 días de atraso por parte de los contratantes a la empresa DataSchool Colombia SAS, los gastos generados por esta gestión de cobro son informados desde ya al contratante, los cuales son aceptados y deberán ser asumidos por el deudor en su totalidad y se estiman en un 9% del capital adeudado.